Proceso: Proceso Pertenencia
Radicado: 2021-0008
Demandante: Jorge Aicardo Guarín
Demandado: Annemarie Ramírez Guarín

CONSTANCIA. Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que la Oficina de Planeación se pronunció sobre el requerimiento efectuad; por su parte la Oficina de Registro de instrumentos Públicos ha guardado silencio. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de pertenecía iniciado por Jorge Aicardo Guarín, contra Annemarie Ramírez Guarín y otros, se dispone:

Agregar la respuesta dada por la Oficina de Planeación del Municipio de Armero – Guayaba, Tolima, y ponerla en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes; por otro lado se ordena requerir nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que se sirva atender lo comunicado mediante oficio del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en el término improrrogable de cinco días siguientes a su notificación.

De otra parte se requiere a la parte actora para que, dentro del mismo término *(cinco días)* informe si ya inicio diligencias frente a las entidades con el fin de verificar la correcta identificación del bien.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 91 del 14-12-2021